



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIII –Martes 30 de julio de 2019- Número 5673

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML. 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Página

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

693 Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 18 de julio de 2019, relativo a denominación, número, ámbito competencial y composición de las comisiones informativas.

2374

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.

694 Resolución nº 28 de fecha 24 de julio de 2019, relativa a listas definitivas de admitidos y excluidos, para la provisión en propiedad de diez plazas de oficial de Policía Local (grupo c1), por el sistema de concurso oposición, en turno de promoción interna.

2375

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

695 Orden nº 51 de fecha 25 de julio de 2019, relativa a aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en la vía pública, exp. de servicios, kiosko contrato y alquiler de inmuebles, correspondientes al mes de agosto ejercicio 2019.

2377

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

696 Resolución nº 445 de fecha 29 de julio de 2019, relativa a la concesión de subvenciones económicas a personas que participan en el Programa Pisel del año 2019.

2378

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

697 Notificación y citación de sentencia a D. Lamal El Maktari y otros en procedimiento de impugnación de actos de la administración nº 213 / 2019.

2380

698 Notificación y citación a D. Musa Kaddur Ada, en procedimiento ordinario nº 230/2019.

2383

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

693. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019, RELATIVO A DENOMINACIÓN, NÚMERO, ÁMBITO COMPETENCIAL Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

DILIGENCIA:

La Excm. Asamblea de Melilla en sesión ordinaria del 18 de julio de 2019 acordó aprobar la siguiente propuesta:

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DENOMINACIÓN, NÚMERO, ÁMBITO COMPETENCIAL Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS: El

Secretario General da lectura al siguiente escrito:

Siendo necesario preceder a la constitución de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado y demás Comisiones de la Ciudad, de conformidad con acuerdo adoptado por la de Portavoces el día de 15 de julio, vengo en proponer al Pleno de la Asamblea, el acuerdo relativo al número de Comisiones y su composición:

1) Número de Comisiones: 9, a saber:

- Comisión Especial de Cuentas.

Comisiones Informativas y Permanentes:

- Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado.
- Comisión de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática.
- Comisión de Hacienda, Economía y Empleo.
- Comisión de Bienestar Social y Salud Pública.
- Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad.
- Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Comisión de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana.
- Comisión de Infraestructuras y Urbanismo.

2) Número de miembros en cada una de ellas: 11, con la siguiente distribución:

- PP: 4
- CpM: 3
- PSOE: 2
- VOX: 1
- Grupo Mixto: 1

Sometida a votación la propuesta es aprobada por 23 votos a favor, con los siguientes votos:

PP: 8 votos a favor
CPM: 8 votos a favor
PSOE: 4 votos a favor
VOX: 2 votos a favor
GRUPO MIXTO: 1 voto a favor

Melilla 26 de julio de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

694. RESOLUCIÓN Nº 28 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019, RELATIVA A LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DIEZ PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL (GRUPO C1), POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

Habiendo finalizado el pasado día 16 de abril el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 5639 de 0204-19, para la provisión en propiedad de diez Plazas de Oficial de Policía Local (Grupo C1), por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 42720/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABAD SANTIAGO, ANGEL
2	AGULLO LOPEZ, MANUEL
3	ALBARRACINGARCIA, OSCAR JAVIER
4	ALCOBER ALEMAN, FRANCISCO
5	AL-LAL MOHTAR, ABDELMAYID
6	AMADOR ORTEGA, FRANCISCO MANUEL
7	AMJAHAD AGHARBI, RACHID
8	AMJAHAD AGHARBI, YONAI DA
9	ANDUJAR JIMENEZ, JUAN FRANCISCO
10	ARAGON PRIETO, MARINA
11	ARIAS RODRIGUEZ, JOAQUIN ANTONIO
12	BEJERANO SANCHEZ, OSCAR
13	BERRUEZO BUENDIA, RAFAEL
14	BONORA LOPEZ, JUAN CARLOS
15	BUSTOS GONZALEZ, JAVIER JESUS
16	CALDERAY SAAVEDRA, EDUARDO
17	CARRASCO SALAS, RAFAEL
18	CARRERO SEGURA, PABLO
19	CASTILLO GUZMAN, DANIEL
20	CASTRO LOPEZ, JUAN MANUEL
21	COHEN LEVY, CARLOS
22	CRUCES GALIANO, HECTOR SALVADOR
23	CUEVAS MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
24	ESPARZA ALPUENTE, JAVIER
25	FAUS GARCIA, FRANCISCO JOSE
26	FERRER VIVAR, ALEJANDRO
27	GARCIA CARASUSAN, ALVARO JESUS
28	GARCIA MAESO, ZACARIAS
29	GARCIA SEGURA, TOMAS
30	GUERRERO RODRIGUEZ, CRISTIAN
31	HERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIO JESUS
32	HERNANDEZ GUTIERREZ, RAFAEL
33	JIMENA MANZANARES, FRANCISCO JESUS
34	LAARBI AISSA, TUFIK
35	LOPEZ CALVO, JOSE MANUEL
36	LOPEZ DIAZ, JOSE MARIA

37	LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARCOS
38	LUNA GARCIA, MANUEL LUCAS
39	LUNA GARCÍA, RAFAEL
40	MARQUEZ BERNAL, LAUREANO
41	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL JESUS
42	MARTINEZ ORTIZ, JAVIER
43	MELLADO BLAZQUEZ, RAUL
44	MENDOZA RINCÓN, MARGOT
45	M'HAMED MOHAMED, HASSAN
46	MIRALLES LINARES, SEBASTIAN FRANCISCO
47	MIRALLES REQUENA, FRANCISCO MIGUEL
48	MOHAMED AMAR, YAMAL
49	MOHAMED MOHAMED, SUFIAN
50	MOHAND LAARBI, MOHAMED
51	MORALES RICO, JESUS MANUEL
52	MORENO AMADOR, JAVIER
53	MORENO ROSA, FRANCISCO MIGUEL
54	MORENO RUEDA, FRANCISCO JAVIER
55	MOTA LOPEZ, FRANCISCO JOSE
56	NICOLAS ESCOBAR, ANTONIO JOSE
57	NIETO LOPEZ, JAVIER
58	NUÑEZ HIDALGO, FRANCISCO JAVIER
59	PARRES GONZALEZ DE LAS CUEVAS, ALEJANDRO ANTONIO
60	PEREZ IDRICIA, MARCO ANTONIO
61	PUENTE ROLDAN, EMILIO JESUS
62	REGAÑA HERNANDEZ, ROMAN VICENTE
63	RODRIGUEZ DIAZ, DANIEL
64	RODRIGUEZ GARCIA, JAVIER
65	RODRIGUEZ SALINAS, SERGIO
66	ROMERO BENAISA, CARLOS JAVIER
67	RUIZ NARVAEZ, LUIS MIGUEL
68	RUIZ TORE, RAMON
69	SALAZAR CUEVAS, ALFONSO ANTONIO
70	SANCHEZ PEREZ, VICTOR MANUEL
71	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO
72	SILVA ALVADO, JOSE MANUEL
73	TORRES ARANDA, JOSE ALEJANDRO
74	VIDAL AMOUZIGH, ANTONIO FULGENCIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS
UCLE MORENO, CRISTINA

Motivo de exclusión:
Renuncia en tiempo y forma.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5616, de 11 de enero de 2019).

Melilla 24 de julio de 2019,
La Consejera de Presidencia, Administración Pública
y Regeneración Democrática,
Paula Villalobos Bravo

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

695. ORDEN Nº 51 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2019, RELATIVA A APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERIODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO EJERCICIO 2019.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24575/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de AGOSTO ejercicio 2019, y abarcará desde el día 25 de AGOSTO de 2019, al 25 de OCTUBRE de 2019 ambos inclusive.

Melilla 25 de julio de 2019,
El Consejero de Hacienda, Economía y Empleo,
Julio Liarte Parres

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

696. RESOLUCIÓN N° 445 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PISEL DEL AÑO 2019.

A la vista del expediente y dictamen definitivo del órgano colegiado sobre la subvención económica a personas que participan en el programa PISEL del año 2019, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 22 de marzo de 2019, BOME num. 5645 de 26 abril) el Instructor, de acuerdo con el apartado noveno del citado Acuerdo, tras revisar los datos correspondientes de asistencia, normas y obligaciones exigidas en la Convocatoria de Subvención por procedimiento de concurrencia no competitiva, efectúa la propuesta de resolución que en este acto adquiere el carácter de definitiva, una vez cumplido el plazo de presentación de alegaciones establecido en el art. 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005).

En base a las competencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de julio de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías (BOME extraordinario núm. 22 de 16 de julio), en relación con el artículo del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y con el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2019.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 22648/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La concesión de las subvenciones a los solicitantes que a continuación se relacionan, correspondiente a los meses de enero a junio de 2019, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos. Aplicación presupuestaria 01/23300/48900, certificado de retención de crédito N.º 12019000002787 de fecha 23 de enero de 2019. Publicándose la resolución en el BOC en cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria (BOME 56456 de 26 de abril de 2019).

NIF/NIE	EXPT	ENERO	FEBR	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Y5265439-V	293/2019	149,82	95,34 €					245,16 €
Y4438835-X	295/2019	149,82	129,39 €	129,39 €	129,39 €	95,34 €	115,77 €	749,11 €
Y4342549-W	706/2019	143,011	136,201	122,58 €	20,43 €			422,22 €
Y5143293-R	532/2019	149,82	149,82	136,20 €	143,01 €	122,58 €	149,82 €	851,25 €
Y4261913-G	543/2019	149,82	149,82					299,64 €
Y4874377-R	714/2019	149,82	143,01	149,82 €	143,01 €	13,62 €		599,28 €
Y5701077-N	624/2019	143,01	136,2	129,39 €	129,39 €	129,39 €	129,39 €	796,77 €
25063859-T	880/2019	149,82	150	143,01 €	143,01 €	122,58 €	129,39 €	837,63 €
45267798-A	768/2019	149,82	149,82	143,01 €	149,82 €	143,01 €	143,01 €	878,49 €
45288293-M	872/2019	149,82	129,391	129,391	115,771	115,771	122,581	762,725
X0888325-L	970/2019	149,82	149,82	149,82 €	149,821	143,01 €	149,82 €	892,11 €
45275142-X	973/2019	149,82	149,82	129,39 €	122,58 €	122,58 €	129,39 €	803,58 €
45274640-Z	990/2019	136,2	34,05					170,25 €
45289149-X	994/2019	149,82	149,82	115,77 €	122,58 €	108,96 €	122,58 €	769,53 €
Y4460576-Q	685/2019	143,01	129,391	129,39 €	129,39 €	74,91 €		606,09 €
Y3955562-J	8717/2019	149,82	143,011	122,58 €	129,39 €	115,77 €	102,15 €	762,73 €
Y5800530-J	8841/2019		122,581	136,20 €	13,62 €			272,40 €
45275715-P	4581/2019		129,39 €	122,58 €	102,15 €	136,20 €		490,32 €
45278103-G	4796/2019		136,20 €	129,39 €	95,34 €	34,05 €		394,98 €
X0887780-A	4793/2019		74,91 €					74,91
45292611-E	4792/2019		136,20 €	47,67 €				183,87 €
Y5717598-L	7526/2019		129,391	136,201	129,391	136,201	102,151	633,335
Y5171508-H	7527/2019		108,96 €	115,77 €	129,39 €	74,91 €	88,53 €	517,57 €
Y5793515-J	7544/2019		129,39 €	136,20 €	129,39 €	95,34 €	88,53 €	578,86 €
Y4401597-D	7531/2019		122,58 €	129,39 €	129,39 €	115,77 €	79,91 €	577,05 €

45278729-D	7041/2019	47,671	74,91 €	122,58 €	102,15 €	108,96 €	122,58 €	578,86 €
Y5721290-P	14997/2019			129,39 €	129,39 €	122,58 €	136,20 €	517,56 €
45282859-E	8967/2019			88,53 €	122,58 €	122,58 €	129,39 €	463,08 €
Y5323131-W	9049/2019			27,24 €	122,58 €	102,15 €	115,77 €	367,74 €
Y5889019-K	9588/2019			149,82 €	136,20 €	102,15 €	108,96 €	497,13 €
Y5400085-K	21045/2019			115,77 €	115,77 €	129,39 €	115,77 €	476,70 €
Y5836410-J	9519/2019			81,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	81,72 €
Y6125072-W	9545/2019			136,201	122,58	136,201	115,771	510,753
Y6116527-J	11308/2019			108,96 €	149,82 €	149,82 €	143,01 €	551,61 €
H45266098-M	9576/2019			88,53 €	136,20 €	115,77 €	129,39 €	469,89 €
45287279-A	10269/2019			74,91 €	115,77 €	115,77 €	129,39 €	435,84 €
48346522-Q	17731/2019					88,531	129,391	217,922
Y0450511-R	10960/2019			102,151	122,581	129,391	129,391	483,514
Y6014578-T	10967/2019			102,151	129,391	122,581	129,391	483,514
Y5816501-E	12038/2019			54,481	122,581	122,581	129,391	429,034
Y6222651-S	13798/201			27,241	122,581	122,581	129,391	401,794
Y5669837-Y	12354/2019			34,051	122,581	129,391	129,391	415,414
Y4605177-Q	12040/2019			68,10 €	149,82 €	0,00 €	0,00 €	217,92 €
Y6148192-F	12056/2019			74,911	129,391	108,961	81,721	394,984
Y4018091-M	7872/2019		95,341	143,011	129,391	108,961	108,961	585,665
X2279027-A	12385/2019				108,961	122,581	102,151	333,693
Y4399671-S	12472/2019			47,671	122,581	122,581	149,821	442,654
045293924-R	11335/2019			27,241	122,581	115,771	0	265,593
X0890505-Z	14193/2019			74,911				74,911

Melilla 29 de julio de 2019,
El Viceconsejero de Servicios Sociales y Salud Pública,
Mohamed Mohand Mohamed

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

697. NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN DE SENTENCIA A D. LAMAL EL MAKTARI Y OTROS EN PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 213 / 2019.

NIG : 52001 44 4 2019 0000223
Modelo : N81291

IAA IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000213 /2019
Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña : " BENHAMEL SL" HAMED HADDU BENALI
ABOGADO/A : LUIS MIGUEL SANCHEZ CHOLBI

DEMANDADO/S D/ña: LAMAL EL MAKTARI, ABDELKADER MASLOUHI, MOHAMED LAMSALLAK, ABDELHADI TAHIRI, EL YAMANI EL BAKKAQUI, DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA
ABOGADO/A: , , ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

D/Dª JAVIER SENISE HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000213 / 2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de "BENHAM EL SL" contra LAMAL EL MAKTARI, ABDELKADER MASLOUHI, MOHAMED LAMSALLAK, ABDELHADI TAHIRI, EL YAMANI EL BAKKAQUI, DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA sobre Impugnación De Actos Administrativos, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia D/Dª JAVIER SENISE HERNANDEZ.

En MELILLA, a nueve de julio de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el letrado D. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI actuando en nombre y representación de la mercantil "BENHAMEL SL" presenta demanda contra DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, LAMAL EL MAKTARI , ABDELKADER MASLOUHI, MOHAMED LAMSALLAK , ABDELHADI TAHIRI, EL YAMANI EL BAKKAQUI en . IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este JDO. DE LO SOCIAL. N. 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por HAMED HADDU BENALI , así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación , o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 80.2 y 3 de la LJS , la misma reúne todos los requisitos formales exigidos en dicho precepto.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante , parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el Letrado de la Administración de Justicia señalará el día y la hora en que haya de tener lugar el acto de la vista , por lo que, en el presente , procede citar a las partes a la celebración del mismo, que tendrán lugar en única convocatoria , ante el/la magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA**Acuerdo**

- **Admitir** la demanda presentada y, en consecuencia:
- **Citar** a las partes para que comparezcan el **día 18/9/2019 a las 11:15 horas** en la sala de vistas asignada a este Juzgado para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración del acto de juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto de los cinco demandados todos ellos personas extranjeras, con residencia en Marruecos y no habiendo facilitado domicilio por la actora donde poder citarlos para juicio, y no pudiendo hacer la averiguación domiciliaria integral a través de la base de datos del Punto Neutro Judicial por carecer de documentación necesaria, practíquese la citación de los demandados por Edicto, según lo dispuesto en el artículo 59 de la LRJS, librándose a tal fin los despachos oportunos para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla .
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS:

AL OTROSI DIGO:

Se acuerda formar Pieza de MEDIDAS CAUTELARES

Realizándose designación de Letrado suscrita por el profesional y aportando los datos de domicilio legalmente exigidos, se tiene por asumida la representación con plenas facultades procesales sin perjuicio de la ratificación posterior en juicio del demandante.

AL SEGUNDO OTROSI DIGO:

Ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). **Requírase a la Administración demandada para** que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

- Que se remita por la Administración Pública correspondiente el expediente o las actuaciones administrativas realizadas que se refieran al objeto del presente procedimiento en original o copia y preferentemente en soporte informático y en su caso informe de los antecedentes que posea en relación al objeto de la demanda, todo ello en el plazo de **DIEZ DÍAS** (art. 151 y 143 LJS). El expediente se deberá remitir completo, foliado, y, en su caso, autenticado y acompañado de un índice de los documentos que posea.

Igualmente deberá informar sobre si tiene conocimiento sobre otras demandas que se refieran al mismo acto o actuación.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SSª del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y _os datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN Y CITACION** EN LEGAL FORMA a los **DEMANDADOS LAMAL EL MAKTARI, ABDELKADER MASLOUHI, MOHAMED LAMSALLAK, ABDELHADI TAHIRI, EL YAMANI EL BAKKAOU**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a nueve de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

698. NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A D. MUSA KADDUR ADA, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 230/2019.

NIG: 52001 44 4 2019 0000240
Modelo: N81291

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000230 /2019

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: BENAISA AMAKHTARI

GRADUADO/A SOCIAL: MARIA LOURDES SANCHEZ GIL

DEMANDADO/S D/ña: MUSA KADDUR ADA

EDICTO

D/Dª JAVIER SENISE HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000230 /2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª BENAISA AMAKHTARI contra MUSA KADDUR ADA sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR

JDO. DE LO SOCIAL N. 1.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000230 /2019

PERSONA A LA QUE SE CITA

MUSA KADDUR ADA, como parte/s **demandada/s**.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

LUGAR, DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

Deben comparecer el **día 18/9/2019 a las 11:35 horas**, en la Secretaría Judicial, al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el **día 18/9/2019 a las 11:45 horas** en la sala de vistas asignada a este Juzgado, al acto de juicio.

PREVENCIONES LEGALES

1º.- La incomparecencia del demandado , debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

2º.- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/ o representación procurador o graduado social para su representación , lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3º.- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art.82.3 LJS), y , en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia , los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con CINCO DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LJS).

4º.- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

5º.- Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del art. 53.2 LJS (art. 155.5 párrafo 1º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**, asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

6º.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificará la suspensión de los actos de conciliación y/ o de juicio a los que se le convoca (art. 183 LEC).

7º.- Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 de esta ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días.

En MELILLA, a nueve de julio de dos mil diecinueve

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D/Dª MUSA KADDUR ADA

DOMICILIO: CALLE HORCAS COLORADAS, nº18 BLOQUE-3. MELILLA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN Y CITACION EN LEGAL FORMA** al **demandado MUSA KADDUR ADA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA